

000019

hacer valer sus derechos por separado. Que se remita a uno de los Juzgados de lo Penal del Distrito copias necesarias para la calificación de la insolvencia. Prohibase al deudor ausentarse del lugar del juicio y se ordene que se presente el balance de sus bienes en legal forma en el término de ocho días. Como el fallecido queda de hecho en interdicción de administrar sus bienes, notifíquese con esta providencia a los Notarios, Registro de la Propiedad, del cantón Oficiosa en el mismo sentido a los señores Gerentes de los Bancos de la localidad para cumplir con las disposiciones de la Ley de Cheques. Oficiase al señor Contralor del Estado, Superintendencia de Compañías, Dirección de Migración, Tribunal Supremo Electoral. El demandado puede oponerse al concurso pagando la deuda o dimitiendo bienes en el término y en la forma prevista en el Art. 572 del Código de Procedimiento Civil. Agréguese la documentación adjunta. Cítese y notifíquese en los lugares señalados.  
Dr. Darío Córdoba Quintz  
JUEZ  
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - Quito, 8 de diciembre de 1994. - las 8h30m. Atento lo solicitado en el escrito anterior, se dispone citarse al demandado Ingeniero Rodrigo Chamba Celi, en la forma dispuesta por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, por uno de los días de mayor circulación de esta ciudad. Notifíquese.  
Dr. Fernando Rodríguez Boada  
JUEZ  
Lo que pongo en su conocimiento para fines de Ley y se le previene de la obligación de señalar domicilio para futuras notificaciones.  
Dr. Jorge Palacios H.  
Secretario  
hay un sello  
la/150

JUZGADO SEXTO DE LO CI-

con los funcionarios respectivamente. Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y en la celebración de todo con-

en la celebración de todo con-

BRITANNI-SOVARIN

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION  
DE MUEBLIMA CIA. LTDA.

Se comunica al público que MUEBLIMA CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo del cantón Quito el 28 de julio de 1995, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 95.1.1.1.2991 de 15 Set. 1995.

- 1.- SOCIOS:
- | NOMBRES                      | E. CIVIL | NACIONALIDAD | DOMICILIO |
|------------------------------|----------|--------------|-----------|
| Nancy Beatriz Quinteros C.   | casada   | ecuatoriana  | Quito     |
| Yolanda Cecilia Quinteros C. | casada   | ecuatoriana  | Quito     |
| Vicente Gilberto Noboa       | casado   | ecuatoriana  | Quito     |
2. OBJETO: Su actividad predominante es: Fabricación, industrialización, transformación, producción, administración, comercialización, distribución, asesoramiento, representación, importación y exportación dentro de las diferentes ramas de la industria, tales como: metalmecánica, maderera...
- 3.- DURACION.- 50 años, desde su inscripción.
4. DOMICILIO: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. CAPITAL: S/ 5'000.000,00, dividido en 5.000 participaciones de S/ 1.000,00 cada una.
6. ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente Ejecutivo y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General.

Quito, a 15 Set. 1995

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

m/155

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "IRSA S.A."

Se comunica al público que la compañía IRSA S.A. aumentó su capital en S/ 27'996.000, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el notario Segundo del cantón Quito el 19 de abril de 1995. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 95.1.1.1.1677 de mayo 19 de 1995 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 25 de agosto de 1995.

El capital actual de S/ 30'000.000 está dividido en 30.000 acciones de S/ 1.000. Administración y Representación Legal.- La Compañía es administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente General. Y el representante legal es el Gerente General.

Quito, 08 de septiembre de 1995.

Dra. Piedad Moncayo de Vásconez  
SECRETARIA GENERAL (E)

m/128

ANGEL  
OSVALDO  
CHAVEZ

Abogado

Edificio UCICA - Of.  
Nº 409  
Teléfono 542 536  
QUITO

ALFONSO  
AREVALO  
MUNOZ

Abogados

Luis Felipe Borja Nº 21  
Edificio Alameda  
2do. Piso - Of. 25  
Teléfono 529 635